



Cómo convertir una idea en un producto realmente vendible

Un ciclo de jornadas de Bioef dio a los profesionales vascos claves para proteger los resultados de la I+D+i

BILBAO
MARCLO CURTO
dmredaccion@diariomedico.com

La Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias (Bioef) organizó la pasada semana con el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza (SVS-O) tres jornadas para informar a los trabajadores del sistema público de salud vasco sobre las posibilidades existentes para la protección de los resultados de la I+D+i sanitaria. Las jornadas se llevaron a cabo en el Hospital Universitario de San Sebastián-Biodonostia (Guipúzcoa), el Hospital Universitario Cruces-Biodruces (Vizcaya) y el Hospital Universitario de Álava-Bioaraba (Álava).

Amaitz Albandoz, técnica de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) de Bioef, en el País Vasco, explica a DIARIO MÉDICO que "existen cinco unidades de innovación hospitalaria (Biodonostia, Biocruces, la Organización Sanitaria Integral (OSI) Barrealde-Galdácano, Bioaraba y la OSI Bilbao-Basurto). Un investigador o innovador, sea médico o cualquier trabajador del sistema sanitario, puede acudir en primera instancia a estas unidades. En los centros en los que no cuentan con ellas, se puede contactar directamente con Bioef, ya que las unidades de Innovación y la Oficina de Transferencia Tecnológica (OTRI) de Bioef trabajan de manera coordinada".

Una vez hecho el contacto, "se estudia el caso, solicitando la información sobre ese resultado, idea, etcétera. Se identifican quiénes son los autores e inventores, qué vinculación laboral tienen con el SVS-O y la existencia o no de vínculos con entidades externas. Hay reuniones presenciales, para matizar aspectos y, después, se lleva a cabo un análisis

sobre el estado de la técnica y una valoración preliminar sobre la propuesta que se ha recibido".

Posteriormente, según Albandoz, "se ve si lo que se pretende proteger es susceptible de una patente o de otro tipo de protección (propiedad intelectual, etc.) y se decide el ámbito geográfico en el que se va solicitar la patente (España, Europa), atendiendo a los so-

cios del proyecto y el potencial del desarrollo en cuestión".

En el caso de que finalmente se vaya a proteger el desarrollo, "se contacta con los agentes de patentes, que son los que van a redactar, en el lenguaje adecuado, la solicitud de patente".

Una vez preparada la documentación, "se presenta a la oficina de patentes, que examina la propuesta y de-



Amaitz Albandoz y Patricia Ramos, en el Hospital Universitario de Cruces, en Bilbao.

cide. Todo esto puede durar entre dos y cuatro años".

¿QUÉ ES PATENTABLE?

Patricia Ramos, directora de Patentes de Pons Patentes y Marcas, expone que "en

España se patenta poco. No tenemos esta mentalidad o formación en patentes que sí tienen en otros países. Hay poca conciencia de que las patentes son también un indicador tecnológico".

"En España se solicitan unas tres mil patentes al año: un 50 por ciento proviene de empresas (la mayoría, pymes), el 25 por ciento corresponde a entidades como centros públicos y hospitales, quedando el 25 por ciento restante en personas particulares".

La Ley de Patentes actual "es muy amplia. Lo que se puede proteger por medio de propiedad industrial e intelectual es muy extenso, por lo que existen muchas modalidades de registro. Centrándonos en patentes, casi todo es patentable. De hecho, en la ley se recoge lo que no es patentable, las exclusiones". Así, "no se puede proteger el software, métodos matemáticos, aspectos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres, por ejemplo".

PRODUCTOS

Lo habitual es que se protejan productos, procesos o métodos y usos. "Dentro de los productos, se pueden citar los compuestos farmacéuticos, tecnología sanitaria, desarrollos sobre equipamiento sanitario, kits de diagnóstico, etc. En cuanto a los procesos o métodos, nos encontramos con los procedimientos de tratamiento, diagnóstico y de pronóstico, todo lo que no vaya dirigido directamente al cuerpo humano (una cirugía, por ejemplo); todo lo exportado es patentable".

En cuanto a los usos, "es frecuente en principios activos autorizados para su uso en una patología y que, con el tiempo, acaban siendo utilizados para otras indicaciones, como se ha visto con ejemplos como el ácido acetilsalicílico".

Objetivo: Identificar los intangibles en la práctica clínica

CÓRDOBA
CARMEN CÁCERES
dmredaccion@diariomedico.com

Los activos intangibles tienen un valor muy importante en la cultura empresarial, pero en los hospitales y centros de investigación sanitaria su identificación es más reciente, siendo su utilización importante tanto para obtener un beneficio económico como para mejorar la atención sanitaria, según los expertos reunidos en las XI Jornadas Andaluzas de Salud Investiga, celebradas en Córdoba y organizadas por la Fundación Progreso y Salud.

"Para que muchos de estos intangibles lleguen a la sociedad hay que generar un título de propiedad industrial, licenciando esa innovación a una empresa que la ponga en el mercado, lo que mejorará la calidad asistencial", explicó Arturo Argüello, subdirector de la Oficina de Transferencia de Tecnología del Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Son protegibles por registros de propiedad industrial e intelectual: patentes, modelos de utilidad, bases de datos, programas de ordenador, mejoras de la práctica clínica, aplicaciones móviles y diseños, entre otros. "Todos los activos



JUAN JESÚS BANDERA

“Un profesional sanitario no puede explotar la información clínica de pacientes que no están a su cargo, ni manejar datos de pacientes de otros servicios”

intangibles que tengan un efecto técnico y que cumplan requisitos de patentabilidad son susceptibles de protección", dijo Argüello.

Los intangibles que no se pueden proteger son la calidad de la asistencia médica, la cultura de la organización y las relaciones con proveedores, empresas y socios tecnológicos.

PATENTES

En España hay una falta de cultura de propiedad industrial. "No es tanto un problema de los organizados



ARTURO ARGÜELLO

“Todos los activos intangibles que tengan un efecto técnico y que cumplan requisitos de patentabilidad son susceptibles de protección”

mos públicos como de las empresas y de la sociedad en general, ya que las instituciones públicas han intentado en los últimos años implementar la cultura de patentes, sin lograr que se extienda a la sociedad y empresas españolas", afirmó Argüello.

El experto recomienda que cuando los profesionales sanitarios sospechen que hay alguna mejora que suponga una ventaja en la prestación del servicio al paciente, un ahorro de costes o ambos, lo ideal es que

lo identifiquen para valorar si es susceptible de protección o no.

INFORMACIÓN VALIOSA

El valor de la información clínica ha cobrado mayor énfasis con la entrada de las TIC. La historia clínica electrónica permite gestionar la información de una forma rápida y tiene un valor incalculable para la salud, tanto para estudios epidemiológicos como para estudios clínicos.

"En estos momentos un profesional sanitario no puede explotar la información clínica de pacientes que no están a su cargo, ni un director de una unidad de gestión clínica manejar información de pacientes que son de otros servicios", afirmó Juan Jesús Bandera, director de la Estrategia TIC del SSPA.

Por ello, Bandera considera imprescindible crear una plataforma que convierta la información en anónima para la extracción de datos masivos de cualquier tipo de paciente. "Vamos a asistir a un desarrollo rápido del aprovechamiento del big data en el sector sanitario. Cada vez más estamos accediendo a sistemas de información integrados y esperamos que esto sea una fuente de valor".